

SELO QVARTO VEINTE
DE MAYO DE AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

Aguntamiento en la Villa de Manava al Reyno y nuevo Obispado de Sevilla
y su jurisdicción y sus límites el Consejo Just. de Sevilla en
esta V. es a saber el Sr. D. Juan. Navar. Gar. de Al. Con.
V. M. H. con los Cav. D. N. que firmaron, y se acordó lo siguiente

Ponco = Para que no falte el abasto de pan en la prox. festividad
de la S.ª Cruz, se acordó se adquiri otras Cinquenta fanegas
de trigo las que se parrá en cuatro y medio las de
Cavales, que con el por de cada fanega al ayuntamiento
con la quenta y razón que está acordada, se remite en
Libros de Dho. Posico

Comisarios = En nombre por Comisarios para la festividad de la S.ª Cruz
á los señ. D. Alonso Carrasco, y D. Juan Pablo de Salazar
y para la demás dispensa de Dho. festividad se hecharon
suertes siguientes

De cinco a siete de la tarde del día don los S.ª Diego de
ocho los señ. D.º mayor, y D.º menor

De ocho a diez los señ. D.º Estevan Covarran, y D.º Oficio
de Guerra

De diez a doce los señ. D.º Juan Nolas y D.º Juan de
Vedra a dos los señ. D.º Tomaso de Guerra, y D.º Pedro

Mexco Jover

De dos a quatro los señ. D.º Joseph Carrasco, y D.º Alonso
Vadrosida

De quatro a seis los señ. D.º Jover de Mojada y D.º Miguel
de Tobes

De seis a ocho los señ. D.º Juan Flores y D.º Pedro Juan
de

De ocho a diez los señ. D.º Joseph Melgares y Procurador
Vencido

Consejo que se acabó en el Ayuntamiento y lo firmaron dos señ.

Juan. Navar. Gar.
D.º Pedro

Jerónimo Lopez
D.º Juan Flores
D.º Sanchez

